



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 361 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 02 SEP 2013

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 889-2013-GR PUNO/GGR, sobre RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Presidente de la Comisión responsable de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, alcanza el resultado final del Concurso Público de Méritos llevado a cabo de conformidad a las bases establecidas, cronograma, evaluación de curriculum vitae y entrevista personal, con plena transparencia;

Que, del Acta de Reunión de Entrevista Personal – 2013 efectuada el día 23 de Agosto 2013, a horas 04:10, se tiene que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14º de las Bases del Concurso Público se procedió a la sumatoria de las evaluaciones: Curricular y Entrevista Personal, obteniéndose el resultado de 85 puntos a favor del Abogado Rodolfo Gilmar Chávez Salas; por consiguiente, se dispuso la publicación del resultado del proceso en el página web de la Institución;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR la DESIGNACIÓN del ABOGADO **RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS**, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha, en mérito al resultado final del Concurso Público de Méritos convocado para la selección del profesional que ocupe dicho cargo; cuyos actuados son parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL